

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE FIRMAS **EMISION DE CERTIFICADOS DE ORIGEN**

A partir del **1 de enero de 2010**, y de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Expedición de Certificados de Origen 2009, adoptada por la Asociación Europea de Cámaras de Comercio e Industria (EUROCHAMBRES) y emitida por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, **será de obligado cumplimiento el reverso del formulario de solicitud de certificado de origen** (copia rosa) según sea el origen de la mercancía:

I – Mercancía de origen comunitario. Nombre y dirección completa del fabricante.

II – Mercancía obtenida en la Unión Europea. Se refiere a productos que, con materias primas de origen distinto se han transformado en la Unión Europea obteniendo como resultado un nuevo producto. Nombre y dirección completa del fabricante, seguida de la indicación “ *...de los que tenemos justificantes a disposición de la Cámara de Comercio e Industria de Toledo a primer requerimiento de su parte*”.

III – Mercancía de origen no comunitario. Indicar el nombre del país de origen y adjuntar documentación justificativa: certificado de origen extranjero, declaración aduanera (DUA, etc...

DECLARACION DEL EXPEDIDOR

De cara a facilitar a la empresa expedidora el cumplimiento de entrega de toda la documentación justificativa requerida para las certificaciones que se emitan a lo largo de un período determinado y en las condiciones que considere oportunas, la Cámara pone a su disposición la posibilidad de presentar una Declaración de Expedidor según un modelo determinado que figura en el Anexo I. En esta declaración la empresa indica que los documentos justificativos requeridos como pruebas documentales obran en su poder y están en disposición de la Cámara para cualquier consulta en un momento determinado.

REGISTRO DE FIRMAS

En Junio de 2009 fue aprobada, durante la Sesión de Directores de la Asamblea Plenaria de Eurocámaras, la nueva Guía para la Expedición de Certificados de Origen. Esta Guía recoge las nuevas obligaciones establecidas en el nuevo Código Aduanero Comunitario, Reg. CE 450/2008, de 23 de abril de 2008, y demás legislación aplicable.

Como consecuencia, las Cámaras de Comercio, como organismos expedidores de Certificados de Origen, y las empresas españolas, como usuarias de éstos, deben adaptarse a las exigencias que impone la nueva Guía.

Entre las medidas que, de manera directa van a afectar a las empresas, está la necesidad de crear un registro de empresas, y personal autorizado por éstas, que permita justificar la identidad de quien presenta la solicitud de expedición, y de la empresa beneficiaria de la emisión del Certificado de Origen o del visado de documentos.

Por ello, todas las empresas usuarias del servicio de expedición de Certificados de Origen y/o Legalización de documentos, deberán registrarse como usuarias del mismo y facilitar a la Cámara los documentos acreditativos que ésta les exija, y que estarán en función de la información que ya posea sobre las mismas, de cara a que las Cámaras de Comercio expedidoras dispongan de la información que se les exige.

El registro y actualización de datos podrá realizarse en el Servicio del Area Internacional de esta Cámara (Tel. 925 280112) presentando la siguiente documentación:

- Original y fotocopia de la escritura de poderes o nombramiento de cargo vigente, de la persona que con los poderes suficientes autoriza las firmas.
- Fotocopia de los D.N.I de las personas a las que se les autoriza la firma y del autorizante
- Fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (solo en el caso de que la empresa sea de nueva constitución).

Información y consultas:

Area Internacional

Rocio Herrerías/Gloria Ortega/Noemí Alamillo

Tel. 925 280112

rocio@camaratoledo.com

gortegar@camaratoledo.com

nalamillo@camaratoledo.com

Anexo I

DECLARACION DE EXPEDIDOR (papel con membrete de la empresa)

Don/Dña.

con DNI como gerente/apoderado/administrador de la empresa

con domicilio en

y NIF

con capacidad legal suficiente para la realización de este acto, en nombre y representación de la empresa arriba indicada, manifiesta:

- Que conoce la normativa aplicable a los certificados de origen y a las normas de origen de las mercancías
- Que, para acreditar el origen de las mercancías, la empresa dispone de documentos acreditativos del lugar de fabricación de los productos, tales como DUAs, Certificados de Origen expedidos por autoridades de otros territorios aduaneros, facturas de compra de los mismos, declaraciones de proveedor, cualquier otra prueba de origen establecida por el vigente Código Aduanero Comunitario y demás documentación justificativa.
- Que, por el volumen de operaciones de exportación y venta, y otras circunstancias de la actividad internacional de la empresa, resulta una gran carga administrativa la portación de toda esa documentación, justificativa del origen de las mercancías, para cada una de las solicitudes de expedición de Certificados de Origen y/o legalización de documentos.

Por ello, DECLARA:

Que obran en su poder los documentos arriba indicados y se compromete a facilitarlos a la Cámara de Comercio de Toledo, en el plazo que esta establezca. Así mismo declara, que todos los datos contenidos en las solicitudes de Certificados de Origen y en todos los documentos aportados para su legalización, son ciertos y su veracidad demostrable en cualquier momento y que, en consecuencia, exime a la citada Cámara de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrirse por la inexactitud de los datos contenidos en la solicitud de Certificado de Origen, en los documentos legalizados o la falta de cumplimiento del compromiso aquí suscrito.

En , de de 20...

La presente declaración deberá ser presentada, junto con la copia de los poderes notariales que otorgan facultades de representación, de la empresa arriba indicada, al firmante de este escrito, salvo que esta condición haya sido previamente acreditada en la misma Cámara donde se presenta este escrito.